

INFORME No. 1 Y FINAL

FECHA:		27	07	2026
Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este documento: • Recuerde que este informe debe ser detallado, siendo descriptivo en las actividades que se ejecutaron con alcance, impacto y números claros sobre lo anterior de haber lugar a ello, en cumplimiento al producto a entregar según el objeto del presente contrato. • Las Fotos, Planillas y anexos que soportan y verifican la actividad reportada deberán estar debidamente mencionados y adjuntados en carpeta digital.				
CAPÍTULO I: DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO				
No DEL CONTRATO Y FECHA	119 – 17 DE JULIO DE 2026			
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)			
CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL (ICTY)			
CONTRATISTA	OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS			
No. DE IDENTIFICACION	1121832367-8			
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) DÍAS			
SUPERVISOR	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO - SUBDIRECTOR DE CULTURA			
FECHA DE INICIO	17 DE JULIO DE 2026			
PERIODO DEL INFORME	17 DE JULIO DE 2026 AL 21 DE JULIO DE 2026			
OBJETO DEL CONTRATO	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) SHOW ARTÍSTICO DE MÚSICA LLANERA A CARGO DEL MAESTRO ÓSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS "EL REY DE LA MANDOLINA", COMO INTÉRPRETE DE CANTO Y DE LA MANDOLINA, EN EL MARCO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO – FISA 2026, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA 'PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS' EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.			

2. CAPÍTULO II: ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Sede Institucional Calle 6 # 19-55-Telf. (608) 6333220

E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

NIT. 901403046-7

ACTIVIDAD 1: REALIZAR UNA (1) PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA LLANERA CON EL CANTANTE E INTÉRPRETE DE LA MANDOLINA ÓSCAR CURVELO, “EL REY DE LA MANDOLINA”, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO (FISA 2026), QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO BOYACÁ. EL ARTISTA OFRECERÁ UN (1) SHOW EN TARIMA CON UNA DURACIÓN DE SESENTA (60) MINUTOS, ACOMPAÑADO POR SU GRUPO MUSICAL CONFORMADO POR UN (1) CUATRISTA, UN (1) MARAQUERO, UN (1) BAJISTA Y SU PROPIA INTERPRETACIÓN CON LA MANDOLINA. LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ CON LA INDUMENTARIA ADECUADA Y PROPIA DE LA CULTURA LLANERA, EN EL LUGAR DISPUESTO POR LOS ORGANIZADORES, DONDE EL ARTISTA Y SU GRUPO DEBERÁN PRESENTARSE CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE TREINTA (30) MINUTOS, CONTANDO CON LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO. EL SHOW INCLUIRÁ LA INTERPRETACIÓN EN VIVO DE LAS CANCIONES MÁS REPRESENTATIVAS DE SU REPERTORIO Y DEL GÉNERO DE LA MÚSICA LLANERA. PRODUCTO: UNA (1) PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA LLANERA CON UNA DURACIÓN DE SESENTA (60) MINUTOS, ACOMPAÑADO POR SU GRUPO MUSICAL CONFORMADO POR UN (1) CUATRISTA, UN (1) MARAQUERO, UN (1) BAJISTA Y SU PROPIA INTERPRETACIÓN CON LA MANDOLINA. EVIDENCIA: REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DE LA PRESENTACIÓN.

EJECUCIÓN: En cumplimiento de la Actividad 1 del contrato, realicé una (1) presentación artística de música llanera en el marco del Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), desarrollado en la ciudad de Sogamoso, Boyacá. Mi participación hizo parte de la programación oficial del festival como artista invitado, representando el folclor llanero colombiano a través de mi propuesta musical como intérprete de la mandolina, contribuyendo al fortalecimiento de la agenda cultural del evento y a la difusión del patrimonio musical de la región de la Orinoquía. Esta participación fue certificada por la Secretaría de Cultura del Municipio de Sogamoso.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la presentación, llegué al lugar del evento aproximadamente a las 5:00 p. m., atendiendo las indicaciones establecidas por la organización del festival respecto al horario de ingreso de los artistas. Al arribar al lugar, me dirigí junto con mi agrupación musical a la tarima principal, escenario dispuesto para la realización del espectáculo, donde fuimos recibidos por el equipo de producción, logística y apoyo técnico encargado de coordinar cada una de las presentaciones programadas.

Posteriormente, iniciamos el proceso de montaje de los instrumentos musicales y equipos técnicos necesarios para la ejecución del espectáculo. Durante esta etapa se realizó la instalación de la mandolina, instrumento principal de mi presentación, así como del cuatro llanero, el bajo eléctrico y las maracas, además de los respectivos micrófonos, sistemas de amplificación, cableado, retornos de escenario y demás elementos requeridos para garantizar una adecuada calidad de sonido. Cada uno de los músicos ocupó el espacio previamente asignado sobre la tarima, permitiendo organizar correctamente el montaje y asegurar las condiciones óptimas para el desarrollo de la presentación.

NIT. 901403046-7

Una vez finalizado el montaje, participé junto con mi agrupación en la prueba de sonido, procedimiento durante el cual el personal técnico del festival verificó el correcto funcionamiento de todos los equipos de audio. En esta actividad se realizaron los ajustes necesarios de volumen, ecualización y balance sonoro para cada uno de los instrumentos, así como la calibración de los micrófonos y del sistema de monitoreo del escenario, buscando obtener una óptima calidad acústica que permitiera ofrecer al público una presentación con los más altos estándares técnicos. De igual manera, se coordinó con el equipo de producción el orden de ingreso al escenario, el tiempo asignado para la presentación y las recomendaciones logísticas para el desarrollo del espectáculo.

Finalizadas las pruebas técnicas, permanecemos preparados en el área destinada para los artistas, portando la indumentaria tradicional llanera, representativa de nuestra identidad cultural, la cual hizo parte de la propuesta escénica presentada durante el festival y permitió resaltar las costumbres y tradiciones propias de la región de los Llanos Orientales.

Siendo las 6:15 p. m., hice mi ingreso a la tarima principal acompañado por mi agrupación musical, integrada por Cruz Arturo Sierra Rojas, en la ejecución del cuatro llanero; Carlos Andrés Cedeño Delgado, en el bajo eléctrico; y Jholman Andrés Cáceres Robayo, en las maracas. Desde el inicio de la presentación procuré brindar un espectáculo de alta calidad artística, destacando la interpretación de la mandolina como instrumento protagonista y promoviendo, a través de la música, las expresiones culturales propias del folclor llanero.

El concierto inició con una Introducción (Intro) instrumental que permitió dar apertura al espectáculo y preparar al público para el desarrollo del repertorio. Posteriormente interpreté las obras La vaca colorada, Mejor me voy, El Tarrayazo, La mandolina del diablo, La chigüira, Guayabo chistoso y Las dos vecinas, repertorio cuidadosamente seleccionado para ofrecer una muestra representativa de la música llanera y de mi trayectoria artística como intérprete de la mandolina.

Cada una de las obras fue ejecutada completamente en vivo, evidenciando el trabajo de preparación realizado previamente junto con mi agrupación musical. La interpretación del cuatro llanero aportó la base armónica característica del género; el bajo eléctrico fortaleció el soporte rítmico y armónico de cada una de las piezas; mientras que las maracas imprimieron la sonoridad tradicional propia de la música llanera, logrando un ensamble sólido que permitió resaltar la riqueza melódica y expresiva de la mandolina. Durante toda la presentación mantuve una interacción permanente con el público asistente, que respondió con entusiasmo y reconocimiento a cada una de las interpretaciones, generando un ambiente de cercanía y valoración por las tradiciones musicales de nuestra región.

La presentación finalizó a las 7:45 p. m., cumpliendo satisfactoriamente con el tiempo establecido dentro de la programación oficial del festival. Una vez concluido el espectáculo, participé junto con los integrantes de mi agrupación en el desmontaje de los instrumentos y equipos utilizados durante la presentación, atendiendo las indicaciones del personal logístico y facilitando la continuidad de la programación artística del evento.

Sede Institucional Calle 6 # 19-55-Telf. (608) 6333220

E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

NIT. 901403046-7

Con el desarrollo de esta actividad de cumplimiento al compromiso contractual mediante la realización de una presentación artística que permitió representar al departamento de Casanare y difundir la música llanera en un escenario de carácter nacional. Asimismo, mi participación contribuyó al fortalecimiento de la programación cultural del Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), promoviendo la preservación del patrimonio musical colombiano y el intercambio cultural entre artistas y público de diferentes regiones del país. Como evidencia del cumplimiento de la actividad se anexan el registro fotográfico y audiovisual de la presentación, así como la certificación oficial de participación expedida por la Secretaría de Cultura del Municipio de Sogamoso.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografía 1



Descripción: Registro de la interpretación en vivo de la obra "**La vaca colorada**", durante la presentación artística realizada en la tarima principal del Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), acompañado por la agrupación musical conformada por cuatro llanero, bajo eléctrico y maracas.

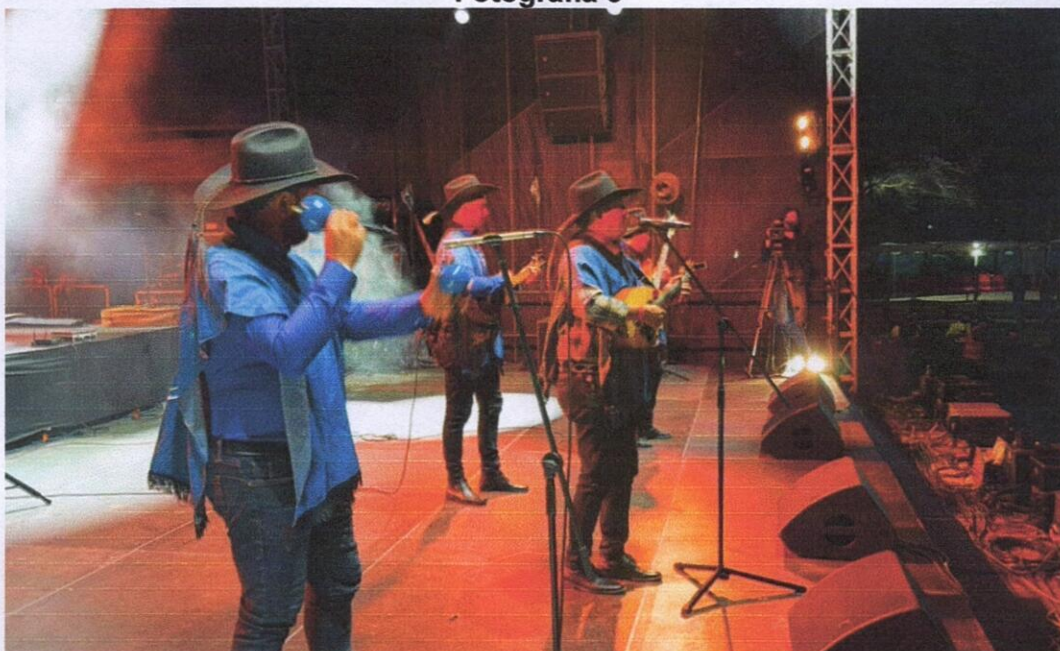
Fotografía 2

NIT. 901403046-7



Descripción: Se evidencia la ejecución de la obra "Mejor me voy", destacando la interpretación de la mandolina por parte del maestro Óscar Armando Curvelo y el acompañamiento instrumental de la agrupación, brindando al público una muestra representativa del folclor llanero.

Fotografía 3



Descripción: Registro correspondiente a la interpretación en vivo de la obra "El Tarrayazo", en la que se aprecia el trabajo de ensamble entre los integrantes de la agrupación y la calidad artística de la presentación.

Fotografía 4

NIT. 901403046-7



Descripción: La imagen refleja la interacción espontánea entre la agrupación y los asistentes, quienes acompañaron el espectáculo con entusiasmo, fortaleciendo el ambiente festivo y el reconocimiento de la música llanera como una manifestación cultural que promueve la integración y el disfrute colectivo en el marco del **III Festival Internacional del Sol y del Acero**

Fotografía 5



6

Descripción: Se observa al maestro Óscar Armando Curvelo, reconocido artísticamente como "El Rey de la Mandolina", realizando la interpretación de la mandolina mientras interpreta La mandolina del diablo. Asimismo, se aprecia el acompañamiento musical del cuatro llanero y el bajo eléctrico, evidenciando el trabajo de ensamble de la agrupación.

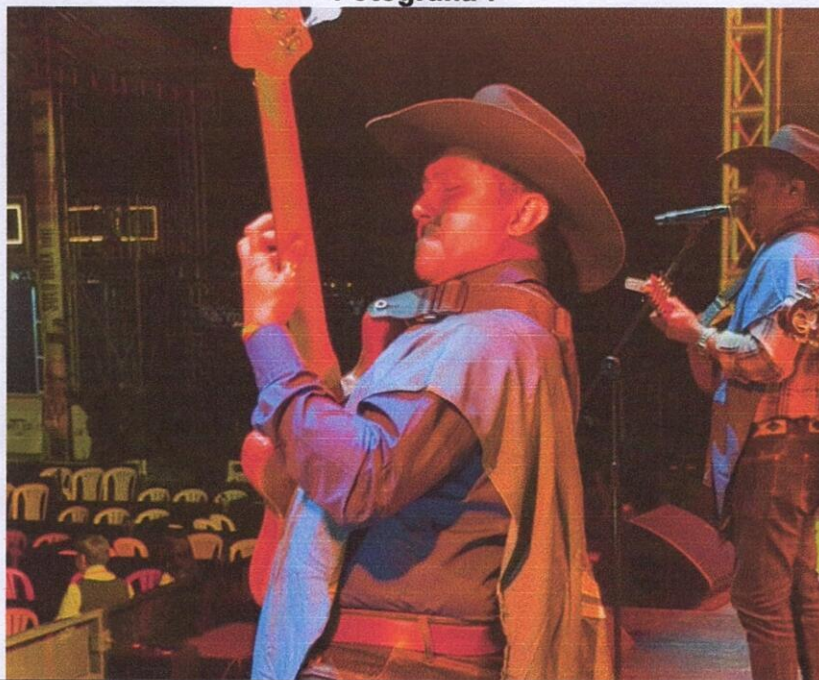
Fotografía 6

NIT. 901403046-7



Descripción: Registro de la ejecución de la obra "**La chigüira**", evidenciando la sincronización entre la mandolina, el cuatro llanero, el bajo eléctrico y las maracas, durante el desarrollo del espectáculo artístico.

Fotografía 7



Descripción: Se evidencia el trabajo conjunto de la agrupación musical durante la interpretación del repertorio, resaltando la sincronización entre los músicos y la calidad artística de la presentación desarrollada en el escenario principal del festival.

Sede Institucional Calle 6 # 19-55-Telf. (608) 6333220

E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

NIT. 901403046-7

Fotografía 8



Descripción: Momento de la ejecución en vivo del repertorio artístico, evidenciando el dominio técnico e interpretativo del maestro Óscar Armando Curvelo en la mandolina y la integración musical con los demás integrantes de la agrupación.

Fotografía 9

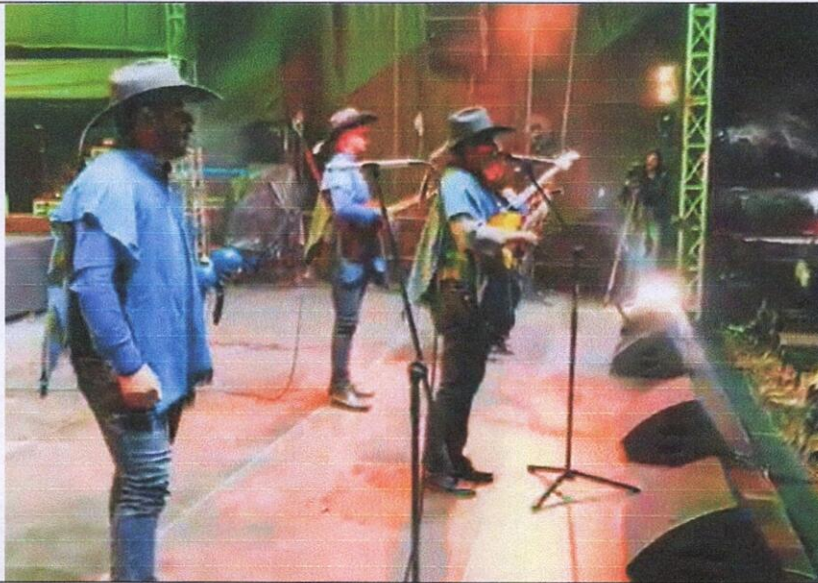
NIT. 901403046-7



Descripción: Se evidencia el desarrollo de la presentación artística y la respuesta favorable del público asistente, que acompañó cada una de las interpretaciones mediante aplausos y muestras de reconocimiento hacia la agrupación.

Fotografía 10

NIT. 901403046-7



Descripción: Registro del momento de cierre del espectáculo, una vez culminada la interpretación del repertorio musical programado, dando cumplimiento a la presentación artística realizada en el marco del Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026).

ACTIVIDAD 2: ELABORAR INFORME DE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO (FISA 2026), DESCRIPTIVO ORGANIZADO, INDICANDO EL LUGAR, LA FECHA, HORA, REPERTORIO, DURACIÓN DE LA MUESTRA ARTÍSTICAS, PRODUCTO: UN (1) INFORME, CON LOS RESPETIVOS SOPORTES FOTOGRÁFICOS A TODO COLOR MÍNIMO DIEZ (10 FOTOGRAFÍAS) Y VIDEO MÍNIMO 10 MINUTOS, EN EL QUE SE EVIDENCIE EL DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICAS.

EJECUCION: En cumplimiento de la Actividad No. 2 del Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. 119-2026, se elaboró el presente informe descriptivo correspondiente a la participación del maestro Óscar Armando Curvelo Cañas, reconocido artísticamente como "El Rey de la Mandolina", en el III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), realizado el 18 de julio de 2026 en la tarima principal del festival, ubicada en la ciudad de Sogamoso, Boyacá.

El presente informe consolida de manera detallada la información relacionada con el desarrollo de la presentación artística, especificando el lugar de realización, la fecha, el horario de ejecución, comprendido entre las 6:00 p. m. y las 7:45 p. m., para una duración total de una (1) hora y cuarenta y cinco (45) minutos, así como el repertorio interpretado durante el espectáculo. La presentación inició con una Introducción (Intro) instrumental, seguida de las obras "La vaca colorada", "Mejor me voy", "El Tarrayazo", "La mandolina del diablo", "La chigüira", "Guayabo chistoso" y "Las dos vecinas". Cada una de estas piezas fue interpretada en vivo con el acompañamiento de la agrupación musical integrada por Cruz Arturo Sierra Rojas, en la ejecución del cuatro llanero; Carlos Andrés Cedeño Delgado, en el bajo eléctrico; y Jholman Andrés Cáceres Robayo, en las

Sede Institucional Calle 6 # 19-55-Telf. (608) 6333220

E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

NIT. 901403046-7

maracas, destacando la mandolina como instrumento principal del espectáculo y ofreciendo al público una presentación de alta calidad artística, orientada a la preservación, promoción y difusión del patrimonio musical de los Llanos Orientales.

Asimismo, el informe describe el desarrollo de la muestra artística, resaltando la excelente acogida por parte del público asistente y la activa participación de los espectadores durante toda la presentación. Los asistentes manifestaron su entusiasmo mediante constantes aplausos, acompañaron varias de las interpretaciones coreando las canciones más representativas del repertorio y disfrutaron del espectáculo bailando al ritmo del joropo, generando un ambiente de integración y reconocimiento hacia las expresiones culturales de la Orinoquía colombiana. De esta manera, la participación del maestro Óscar Armando Curvelo contribuyó significativamente a la promoción y circulación de la música llanera en un escenario cultural de carácter nacional, fortaleciendo la identidad cultural del departamento de Casanare y proyectando el talento artístico del municipio de Yopal ante públicos de diferentes regiones del país.

Como soporte del cumplimiento de esta obligación contractual, se anexan doce (12) registros fotográficos a color, los cuales evidencian los diferentes momentos de la presentación artística, la interpretación del repertorio musical, la participación de cada uno de los integrantes de la agrupación y la interacción con el público asistente. De igual manera, se adjunta un registro audiovisual con una duración superior a quince (15) minutos, en el que se documenta de manera integral el desarrollo del espectáculo artístico realizado en el marco del III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), constituyéndose en evidencia del cumplimiento de los productos y obligaciones establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. 119-2026.

RELACION DE ANEXOS

Anexo 2.1: Informe de actividades con soportes a doce (12) folios.

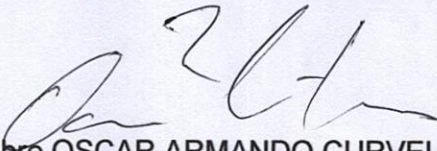
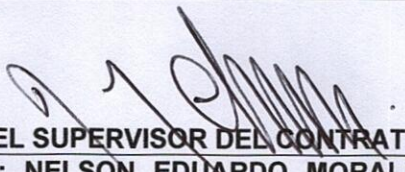
ACTIVIDAD 3: PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO (FISA 2026), EXPEDIDA POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA DEL EVENTO PRODUCTO: UN (1) CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN. EVIDENCIA: CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

EJECUCIÓN: En cumplimiento de la Actividad No. 3 del Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. 119-2026, se presenta la certificación de participación expedida por la entidad organizadora del III Festival Internacional del Sol y del Acero, documento mediante el cual se acredita la participación oficial del Grupo Guadalupe Hermanos Barragán Salcedo en la programación artística desarrollada durante el evento.

La certificación emitida por la organización del festival constituye el soporte que evidencia el cumplimiento de la presentación artística realizada el día 18 de julio de 2026, en la tarima principal del evento, en la ciudad de Sogamoso (Boyacá), donde el maestro Óscar Armando Curvelo Cañas "El Rey De La Mandolina" representó al municipio de Yopal y al departamento de Casanare, interpretando un repertorio de música llanera tradicional ante el público asistente al festival.

NIT. 901403046-7

Este documento certifica la participación efectiva de la agrupación en uno de los eventos culturales más importantes de la región, respaldando el cumplimiento del objeto contractual y demostrando la ejecución satisfactoria de la actividad artística programada. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual, se anexa la Certificación de Participación expedida por la entidad organizadora del III Festival Internacional del Sol y del Acero – FISA 2026, la cual hace parte integral del presente informe y constituye el producto exigido para esta actividad.

RELACION DE ANEXOS	
Anexo 3.1 Certificado de participación a un (1) folio.	
DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	
OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	ANEXO PLANILLA DE PAGO NO. 6029289522 DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE JULIO CON PAGO DEL 2026/07/24 (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES)
 Nombre OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS Identificación del Contratista C.C. 1.121.832.367 de Villavicencio	
SUPERVISIÓN POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO La supervisión certifica que se ha realizado revisión integral y aprobación de la información y soportes reportados en el presente informe.	
VoBo REVISION: NOMBRE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No:	VoBo REVISION: NOMBRE: Profesional Contratado
 Vo.Bo REVISION TECNICA:	 FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: JULIÁN LEANDRO FIGUEREDO MARTÍNEZ	NOMBRE: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
CARGO: PROFESIONAL CONTRATADO CPSP 009-2026	CARGO: SUBDIRECTOR DE CULTURA

EL SECRETARIO DE CULTURA

CERTIFICA:

Que el maestro ÓSCAR ARMANDO CURVELO con C.C 1121832367, reconocido artísticamente como "El Rey de la Mandolina", participó como artista invitado en la programación oficial del Festival Internacional del Sol y del Acero 2026, uno de los eventos culturales más representativos de la ciudad, destinado a promover, fortalecer y difundir las manifestaciones artísticas y musicales del país.

Su presentación artística se llevó a cabo conforme a la programación oficial, con la siguiente información:

Evento: Festival Internacional del Sol y del Acero 2026.

Fecha de presentación: 17 de julio de 2026.

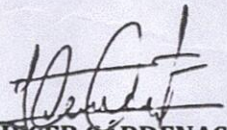
Lugar: Tarima Principal del Festival.

Hora: 6:00 p. m.

Durante su presentación, el maestro Óscar Armando Curvelo ofreció un espectáculo de música llanera que contribuyó al enriquecimiento de la agenda cultural del festival, promoviendo el intercambio artístico y la preservación del patrimonio musical colombiano.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

En constancia, se firma en la ciudad de Sogamoso a los 22 días de julio 2026.



JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA

Elaboró: Rubiela D.

Revisó: Jorge C.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Carrera 11 11-11 5 piso edificio Central Park

www.sogamoso-boyaca.gov.co

culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210

DERLY CARMINA VELANDIA RINCON
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC SOGAMOSO
ESPECIALISTA REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA - UNIREMINGTON

En mi calidad de Contadora Pública identificada con Cédula de ciudadanía No. 47432771 de Yopal (Casanare) y Tarjeta Profesional No. 121141-T, otorgada por la Junta Central de Contadores.

CERTIFICO QUE:

Que el Señor **OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.832.367, en ejecución del contrato de prestación de servicios artísticos N 119-2026 de 17/07/2026, tuvo los siguientes gastos del servicio:

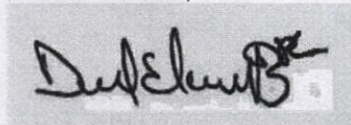
VALOR DEL CTO N°	30.000.000,00
GASTOS DEL SERVICIO	
Valor a aplicar la presunción de costos	30.000.000,00
Porcentaje de costos según el esquema de presunción conforme a la Resolución 209 de 2020 y el decreto 1601 de 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP Sección CIU “: Actividades artísticas	56,92%
Presunción del Costo aplicando el 56.92%	17.076.000
-Presunción Utilidad	12.924.000
IBC	5.169.600

El ingreso para cotización de seguridad social es de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$12.924.000)**, quedando su IBC en **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.169.600)**, equivalente al 40% de la utilidad, la planilla de seguridad social queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	%	PERIODO
Salud sobre IBC JULIO DE 2026	12,50%	\$ 646.200,00
Pensión sobre IBC JULIO DE 2026	16%	\$ 827.136,00
Riesgos Labores IBC JULIO DE 2026 NIVEL 3	2,44%	\$ 125.931,46
TOTAL		\$ 1.599.267,46

Yopal, julio 22 de 2026.

Cordialmente,



DERLY CARMINA VELANDIA RINCON
NOMBRE Y FIRMA CONTADOR PÚBLICO
C.C. 47.432.771 de Yopal
T.P. No. 121141-T

Calle 31 Nro. 32a-11 Yopal Casanare Cel 3106082347
derly.1velandia@hotmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

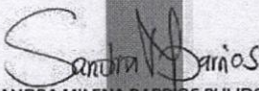
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DERLY CARMINA VELANDIA RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47432771 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 121141-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

121141 - T

DERLY CARMENA
VELANDIA RINCON
C.C. 47432771
RESOLUCION INSCRIPCION 217 **FECHA 24/08/2006**
UNIVERSIDAD U.P.B.

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **131210**

Dupl. Elvira B. C.

84209

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 47.432.771

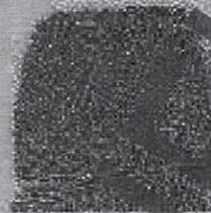
VELANDIA RINCON

ACTO 1025

DERLY CARMINA

ACTO 1025

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1975

FLORESTA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

SIST. DI

F

SEXO

10-AGO-1993 YOPAI

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

NO IDENTIFICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA NACIONAL
DE SEGURIDAD PUBLICA



A-46001CR-001-56735 F-0047432771-20061213

00080-196717-1

20060704

Que en cumplimiento con los postulados consagrados en la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, con el propósito de garantizar un control eficaz sobre el cumplimiento de las actividades u obligaciones emanadas del proceso contractual.

Ciudad y Fecha:	Yopal, 28 de julio de 2026	Período:		Del:	17/07/2026	Hasta:	21/07/2026
------------------------	----------------------------	-----------------	--	-------------	------------	---------------	------------

I DATOS GENERALES

1. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre y Apellidos:	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO		
No. Cédula de Ciudadanía:	17319245	Lugar de Expedición:	VILLAVICENCIO
Denominación del Cargo:	SUBDIRECTOR DE CULTURA		
Nivel	GRADO	Código	
DIRECTIVO	09	70	
Supervisores Anteriores			
Nombre y Apellidos		Desde	Hasta
N/A			

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CC / NIT	No. Identificación	DV	Régimen	Nombre y Apellidos o Razón Social
CC	1121832367	8	No responsable de IVA	OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Clase de Contrato					
Arrendamiento	Comodato	Compra venta	Consultoría	Obras Públicas	
Suministro	Otro	X ¿Cuál?	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS		

Objeto:	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) SHOW ARTÍSTICO DE MÚSICA LLANERA A CARGO DEL MAESTRO ÓSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS "EL REY DE LA MANDOLINA", COMO INTÉRPRETE DE CANTO Y DE LA MANDOLINA, EN EL MARCO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO – FISA 2026, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA 'PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS' EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
----------------	---

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Carta Aceptación	Plazo Inicial de Ejecución del Contrato	Fecha de Suscripción del Acta de Inicio	Fecha Inicial de Terminación del Contrato
17/07/2026	CINCO (5) DIAS	17/07/2026	21/07/2026

Valor Inicial del Contrato: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)

Forma de Pago:

El Instituto de cultura y turismo de Yopal, cancelara al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Realizará un pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato, equivalente a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), previa presentación de Informe de actividades, el cual deberá ser detallado y contener el producto de la actividad realizada, registro fotográfico (mínimo diez (10) fotografías full color), Un video (1) ininterrumpido de diez (10) minutos de la presentación, anexos y soportes, certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato, copia del pago al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L), anexo USB con la información y documentación que acredite el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, informe de supervisión, evaluación de proveedores, suscripción de acta de liquidación por parte del supervisor y el contratista, así como realizar los demás trámites administrativos a que haya lugar

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE	DESCRIPCIÓN
1.	SI	Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social - salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	NO	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.	NO	Entrada a Almacén del Instituto.
5.	SI	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
6.	SI	Factura o documento equivalente.
7.	SI	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad

Para el último pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE	DESCRIPCIÓN
1.	SI	Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
4.	NO	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
5.	SI	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
6.	NO	Entrada a Almacén del Instituto.
7.	SI	Factura o documento equivalente.
8.	SI	Evaluación de proveedores.
9.	SI	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
10.	SI	Informe Final de Supervisión.
11.	SI	Memoria USB en el que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC del ICTY.

Cuenta de Manejo Especial		Contrato de Fiducia		Valor del Anticipo Inicial
Tipo:	N/A	Número:	N/A	\$
Número:	N/A			
Entidad Financiera:	N/A	Fecha:	N/A	

Información Adicional del Contrato:			
Número	Tiempo Adicional	Valor Adicional	Fecha de Suscripción
N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo Actualizado:	N/A	Valor Actualizado:	\$

Suspensiones			Reinicios		
Número de Acta	Fecha de suscripción	Tiempo de la Suspensión	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ampliación de la Suspensión			Reinicio		
Número de Acta	Fecha de Suscripción	Tiempo de la Ampliación	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de Terminación Definitiva del Contrato:	21/07/2026	Tiempo Real Ejecutado:	CINCO (5) DIAS
--	------------	-------------------------------	----------------

Información presupuestal		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000192	17/07/2026	30.000.000
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
2026000262	17/07/2026	30.000.000
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto
31/12/2026	\$5.000.000 1.2.3.1.19.02 Estampilla Procultura	2.3.2.02.02.009.33.02 Servicio de circulación artística y cultural
	1.3.3.2.00.09 Superavit fiscal \$25.000.000	2.3.2.02.02.009.33.13 Servicio de Promoción de actividades culturales

Información Presupuestal Adicional							
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal			
N/A		N/A		N/A			
Número Registro Presupuestal		Fecha de compromiso del Registro Presupuestal		Valor Registro Presupuestal			
N/A		N/A		N/A			
Vigencia		Identificación Presupuestal		Concepto			
N/A		N/A		N/A			
Información de la Garantía Única							
Compañía Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO SA		Número de Póliza		57-46-101012808	
Fecha de Expedición:		17/07/2026	Vigencia:		Desde:	17/07/2026	
					Hasta:	22/01/2027	
Descripción de los Amparos		% de Constitución de los Amparos		Valor Asegurado		Vigencia	
						Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		10%		3.000.000		17/07/2026	22/01/2027
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:			17-07-2026.				

Información de la Ampliación de la Garantía Única				
Compañía Aseguradora:	N/A		Número de Póliza	N/A
Fecha de Expedición:	N/A	Vigencia:	Desde:	Hasta:
			N/A	N/A
Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:				

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – Relación de Planillas Canceladas por el Contratista

Ítem	Número de Planilla	6029289522	Periodo Cancelado	01/07/2026 30/07/2026	Fecha de Pago	24/07/2026	Valor Cancelado	\$1.599.400
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Cotización Obligatoria	
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%		\$5.169.600		\$646.200	
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		\$5.169.600		\$827.200	
	ARL:	POSITIVA	0.522%		\$5.169.600		\$126.000	

III. ESTADO FINANCIERO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Convenio + Adicional			30.000.000	
2	Valor desembolsado	Desembolso	%		
		Desembolso	%		

3	Valor Ejecutado (Informe de actividades No. 01)		30.000.000
4	Saldo por Ejecutar		\$ 0.00
SUMAS IGUALES		30.000.000	30.000.000
Rendimientos Financieros			

IV. DE LA EJECUCIÓN

4.1 DE LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar una (1) presentación artística de música llanera con el cantante e intérprete de la Mandolina Óscar Curvelo, "El Rey de la Mandolina", en el marco del Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), que se llevará a cabo en la ciudad de Sogamoso Boyacá. El artista ofrecerá un (1) show en tarima con una duración de sesenta (60) minutos, acompañado por su grupo musical conformado por un (1) cuatrista, un (1) maraquero, un (1) bajista y su propia interpretación con la mandolina. La presentación se realizará con la indumentaria adecuada y propia de la cultura llanera, en el lugar dispuesto por los organizadores, donde el artista y su grupo deberán presentarse con una anticipación mínima de treinta (30) minutos, contando con la logística necesaria para el desarrollo del espectáculo. El show incluirá la interpretación en vivo de las canciones más representativas de su repertorio y del género de la música llanera. Producto: Una (1) presentación artística de música llanera con una duración de sesenta (60) minutos, acompañado por su grupo musical conformado por un (1) cuatrista, un (1) maraquero, un (1) bajista y su propia interpretación con la mandolina. Evidencia: Registro fotográfico y audiovisual de la presentación.	El contratista ha dado cumplimiento al 100% de las actividades del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 119 de fecha 17/07/2026. Teniendo en cuenta que el contratista: Entregó los siguientes productos: Producto: Se realizó satisfactoriamente una (1) presentación artística de música llanera en el marco del III Festival Internacional del Sol y del Acero – FISA 2026, desarrollado el 19 de julio de 2026 en la tarima principal del Parque El Laguito, en la ciudad de Sogamoso (Boyacá). Representó al municipio de Yopal y al departamento de Casanare mediante la interpretación de un amplio repertorio de música llanera tradicional durante noventa (90) minutos. Su interpretación como músico de la mandolina contribuyó el fortalecimiento de la agenda cultural del evento y a la difusión del patrimonio musical de la región de la orinoquía. Esta participación fue certificada por la secretaria de cultura del municipio de sogamoso. Se evidencia que con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de su presentación atendió las indicaciones establecidas por la organización del festival respecto al horario de ingreso de los artistas. De ello las certificaciones emitida. Se certifica el acompañamiento de agrupación musical con varios músicos en la tarima principal y en el escenario dispuesto para la realización del espectáculo en las festividades del Sol y del acero en la ciudad de	100%

		sogamoso. Realizó instalación de mandolina instrumento principal de presentación, así como del cuatro llanero, arpa, bajo eléctrico y maracas. Conforme video se evidencia introducción instrumental de apertura al espectáculo y el desarrollo de repertorio de música llanera. Se evidencia igualmente a cada uno de los obras fue ejecutada completamente en vivo, en interacción permanente con el público asistente y reconocimiento de las interpretaciones dando valor a las tradiciones musicales de la región llanera. La presentación registró una amplia asistencia de público y una excelente acogida por parte de los espectadores, quienes participaron activamente coreando varias de las canciones interpretadas, manifestando su reconocimiento mediante constantes aplausos durante toda la presentación. Lo anterior evidenció el impacto positivo de la muestra artística y el interés del público por las expresiones tradicionales de la cultura llanera. Con el desarrollo de esta actividad se promovió la circulación de artistas casanareños en un escenario de carácter nacional, fortaleciendo la difusión, preservación y valoración de la música llanera como patrimonio cultural, al tiempo que se dio cumplimiento integral al objeto contractual y a los compromisos adquiridos en el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. 119-2026.	
2	Elaborar informe de la presentación artística y participación del FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO (FISA 2026), descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de la muestra artísticas, Producto: un (1) informe, con los respetivos soportes fotográficos a todo color mínimo diez (10 fotografías) y video mínimo 10 minutos, en el que se evidencie el desarrollo de la presentación artísticas	El contratista ha dado cumplimiento al 100% de las actividades del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 119 de fecha 17/07/2026. Teniendo en cuenta que el contratista: Entregó los siguientes productos: Se elaboró y presentó un (1) informe descriptivo y organizado sobre la participación del cantante de música llanera Oscar Armando Curvelo Cañas, en el III Festival Internacional del Sol y del Acero – FISA 2026, documento en el que se consolidó de manera detallada la información correspondiente a la ejecución de la presentación artística	100%

		desarrollada en la tarima principal del Parque El Laguito, en la ciudad de Sogamoso (Boyacá). El informe contiene la descripción del desarrollo de la actividad, indicando el lugar, la fecha, el horario de la presentación, la duración de noventa (90) minutos, interpretado durante la presentación, conformado por obras musicales e instrumentales. Asimismo, el documento registra de manera detallada la respuesta del público asistente, destacando la amplia participación de los espectadores, quienes acompañaron la presentación coreando varias de las canciones tradicionales, bailando al ritmo del joropo y reconociendo la calidad artística de la agrupación mediante constantes aplausos. Igualmente, se resalta el aporte de la muestra artística a la promoción, difusión y fortalecimiento de la música llanera como patrimonio cultural, proyectando el talento del municipio de Yopal y del departamento de Casanare en un escenario de alcance nacional. Como soporte del producto entregado, se anexaron once (11) fotografías a color, debidamente descritas, que evidencian las diferentes etapas de la presentación artística y la interacción con el público, así como un registro audiovisual con una duración veinte (20) minutos, permitiendo verificar el cumplimiento integral de la actividad y de los productos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. 119-2026.	
3	Presentar certificación de participación del FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO (FISA 2026), expedida por la entidad organizadora del evento Producto: un (1) Certificado de participación. Evidencia: Certificación de participación.	El contratista ha dado cumplimiento al 100% de las actividades del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 119 de fecha 17/07/2026. Teniendo en cuenta que el contratista: Entregó los siguientes productos: Se presentó como producto de la actividad un (1) certificado de participación expedido por la entidad organizadora del III Festival Internacional del Sol y del Acero – FISA 2026, documento mediante el cual se acreditó oficialmente la participación reconocido cantante de música llanera	100%

		Oscar Armando Curvelo en la programación artística desarrollada el 18 de julio de 2026 en la tarima principal del Parque El Laguito, en la ciudad de Sogamoso (Boyacá). La certificación emitida por la organización del festival constituye el soporte oficial que evidencia la ejecución de la presentación artística realizada en el marco del evento, confirmando la participación de la agrupación como representante del municipio de Yopal y del departamento de Casanare en un escenario de circulación artística de carácter nacional. Con la entrega de este documento se acreditó el cumplimiento de la obligación contractual establecida para esta actividad, aportando una evidencia formal de la participación efectiva de la agrupación en el festival y respaldando el cumplimiento del objeto contractual, orientado a la promoción, difusión y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales del municipio de Yopal a través de la música llanera.	
--	--	---	--

4.2 DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Otrosí's)

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO

4.3 DE LAS ACTAS DE REUNIÓN Y/O MESAS DE TRABAJO:

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS
N/A	N/A	N/A	N/A

4.4 SOLICITUDES FORMALES DEL CONTRATISTA:

N/A

4.5 REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:

N/A

V. DEL INFORME DE SUPERVISIÓN

5.1 CONCLUSIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN (Resumen de los temas relevantes del último informe)

De conformidad con los soportes documentales y el seguimiento realizado por la supervisión, se puede concluir que la contratista ha cumplido en condiciones de oportunidad, eficiencia, eficacia y efectividad las actividades y obligaciones previstas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS N°. 119 del 17/07/2026, así como las demás actividades asignadas por el suscrito en el marco del mismo; durante el periodo comprendido entre el 17/07/2026 y el 21/07/2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal durante el plazo de ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS N°. 119 del 17/07/2026, contó con una persona que prestó sus servicios realizando actividades de formación artística en la modalidad de vientos metales a niños, niñas, adolescentes y adultos del municipio de Yopal, con el fin de contribuir al fortalecimiento y promoción de las artes y los saberes.

Así las cosas, se tiene que el contrato de prestación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍSTICOS No. 119 del 21/07/2026, tiene un porcentaje de ejecución equivalente al 100% frente a un programado de 100%

5.2 INFORME DE SUPERVISIÓN - (Indicar si el avance es normal o presenta hechos constitutivos de incumplimientos)

Descripción detallada de las circunstancias o sucesos que se causen durante la ejecución del contrato, relación de la situación problemática identificada y descripción de las causas que están originando dicha situación, correspondientes a aspectos tales como: Programación (Cumplimiento oportuno al cronograma de Actividades), Disponibilidad y Aplicación de los recursos económicos al desarrollo del objeto contractual, Ejecución Financiera del Contrato, Calidad de los Trabajos o Productos, Manejo Ambiental, Seguridad Industrial, Programa de Salud Ocupacional, Aspectos Sociales y en general cualquier Incumplimiento que pueda afectar la ejecución o que pueda llegar a afectar el desarrollo normal del objeto contractual

La Subdirección de Cultura adelantó el estudio previo No. 104 de fecha 16/07/2026, con el objeto GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) SHOW ARTÍSTICO DE MÚSICA LLANERA A CARGO DEL MAESTRO ÓSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS "EL REY DE LA MANDOLINA", COMO INTÉRPRETE DE CANTO Y DE LA MANDOLINA, EN EL MARCO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO – FISA 2026, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA 'PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS' EN EL MUNICIPIO DE YOPAL. por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, y con un plazo de CINCO (5) DIAS.

Posteriormente, entre el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL y el Señor OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS Identificado con cédula de ciudadanía No. 1121832367-8, se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS N° 119 del 17/07/2026, con el objeto, valor y plazo descritos con anterioridad.

El acta de inicio de dicho contrato fue suscrita entre las partes el día 17/07/2026, estableciéndose como fecha de inicio el día 17/07/2026 y fecha de finalización el 21/07/2026.

Establecido lo anterior, el SUPERVISOR del contrato procede a certificar que:

1. El contratista ha ejecutado un 100% el objeto, actividades y obligaciones del PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS N° 120 del 17/07/2026; en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.
2. El contratista adquirió la garantía y/o póliza exigida en la cláusula 7° denominada "Garantía" del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 120 de fecha 17/07/2026, la cual fue aprobada el día 17/01/2026.
3. Que una vez revisada la carpeta del contrato de prestación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS N° 120 del 17/07/2026, se pudo evidenciar que la contratista ha cumplido con los pagos y aportes al sistema de seguridad Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

5.3 PLAN DE ACCIONES DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CAUSAS CONSTUTIVAS DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS (Consiste en las medidas adoptadas por el Supervisor en aras de no paralizar o afectar de grave forma el desarrollo del objeto contractual).

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	N/A	N/A	N/A

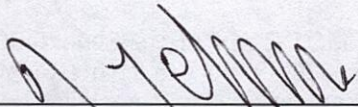
5.4 RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR: (Declaración de incumplimientos, Imposición de Multas y Sanciones y efectividad de la Cláusula Penal / Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011)

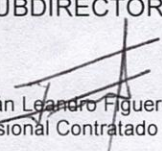
1. Relación de las Circunstancias Fácticas que motivan la solicitud:
2. Relación de las posibles normas o cláusulas contractuales posiblemente violadas:
3. Consecuencias derivadas por el presunto incumplimiento para el contratista:

VI. RELACIÓN DOCUMENTAL ANEXA AL INFORME DE SUPERVISIÓN

Ítem	Documento	Número de folios
1	Acta de liquidación Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 119 del 17/07/2026	4
2	Informe de Evaluación - Reevaluación	1
3	Certificación de Supervisión	1
4	Informe de Actividades No. 11 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soporte + USB	16

SUPERVISOR:


Nombre: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
Cargo: SUBDIRECTOR DE CULTURA


Elaboró: Julián Leandro Figueredo Martínez
Cargo: Profesional Contratado CPSP 009-2026

 MUNICIPIO DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	FO-GJ-96
	PROCESO DE APOYO GESTIÓN JURIDICA	VERSION	0
	EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	FECHA ACTUALIZACION	24/06/2024

FECHA DE EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN: 28-jul-26	
1. INFORMACIÓN BÁSICA	
TIPO DE CONTRATO:	P Servicios ☒ Consultoría ☐ Obra ☐ Compraventa ☐ Suministro ☐ otro ☐ servicios artísticos
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA:	0119-2026 17 julio 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O N.I.T.:	1121832367-8
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
DIRECCION, TELÉFONO, MAIL:	DIAGONAL 49 6 76 mibandola@gmail.com TEL: 3125367252
OBJETO DEL CONTRATO:	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) SHOW ARTÍSTICO DE MÚSICA LLANERA A CARGO DEL MAESTRO ÓSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS "EL REY DE LA MANDOLINA", COMO INTERPRETE DE CANTO Y DE LA MANDOLINA, EN EL MARCO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO – FISA 2026, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Asigne la calificación de acuerdo al rango)				
2.1 OPORTUNIDAD (30%)	Insuficiente (1 - 2,4)	Regular (2,5 - 3)	Bueno (3,1 - 4)	Excelente (4,1 - 5)
2.1.1 Los bienes y servicios se recibieron dentro del término de ejecución pactado				5,0
SUBTOTAL (Se debe ponderar la calificación por el 30%)				30,0%
2.2 CALIDAD (30%)	Insuficiente (1 - 2,4)	Regular (2,5 - 3)	Bueno (3,1 - 4)	Excelente (4,1 - 5)
2.2.1 Los bienes y servicios se recibieron en las condiciones pactadas.				5,0
2.2.2 Los bienes y servicios se ajustan a las especificaciones del producto.				5,0
SUBTOTAL (Sume los numerales 2.2.1. Y 2.2.2.) Se debe ponderar la calificación por el 30%				30,0%
2.3. EJECUCION DEL CONTRATO (40%)	Insuficiente (1 - 2,4)	Regular (2,5 - 3)	Bueno (3,1 - 4)	Excelente (4,1 - 5)
califique los siguientes aspectos:				
2.3.1 El contratista atendió en forma eficaz, oportuna los requerimientos, observaciones y sugerencias del supervisor y/o Interventor:				4,8
2.3.2 La planeación y organización empleada por el contratista para la ejecución del contrato fue:				4,7
2.3.3 El contratista trabajó de forma coordinada con las demás personas necesarias para la ejecución del contrato:				4,8
2.3.4 La actitud y el enfoque del contratista frente a los usuarios internos y externos de la Corporación, fue:				4,8
2.3.5 El contratista aborda y soluciona las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y cumplimiento de sus obligaciones.				4,6
2.3.6 El compromiso demostrado por el contratista para el cabal desarrollo de los objetivos y obligaciones propias del objeto contractual, fue:				5,0
2.3.7 La confidencialidad del contratista en el manejo de la información recibida, procesada y obtenida en cumplimiento de las obligaciones, fue:				5,0
2.3.8 El contratista fue diligente para legalizar el contrato.				5,0
SUBTOTAL (Sume los numerales 2.3.1.hasta el 2.3.8.) Se debe ponderar la calificación por el 40%				38,7%
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (Sume los Subtotales)	98,7%			
3. CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS (Marque con X)				
EXCELENTE	La calificación total es mayor a 82%	SI ☒		
BUENO	La calificación total está entre 62% y 81%	SI ☐		
REGULAR	La calificación total está entre 50% y 61 %	SI ☐		
INSUFICIENTE	La calificación total es menor al 50%	SI ☐		
4. OBSERVACIONES				
Se agradece escribir las razones que fundamentan la calificación indicando el numeral mencionado (oportunidad, Calidad, Desarrollo del Contrato).				
SE CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS				
NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO				
SUPERVISOR DEL CONTRATO				
FIRMA:				



NIT. 901403046-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN / CPSP – CPSAG - CPSA

FO-GJ-82

2023-11-22

V.02

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NÚMERO: 119	FECHA: 17 de julio de 2026
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Yopal a los _____, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, en calidad de SUPERVISOR del contrato; y **OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS**, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 1121832367, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 119, suscrito el 17 DE JULIO DE 2026, con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.

3) Que en cumplimiento del numeral 3° de la cláusula novena del contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 119 DEL 17 DE JULIO DE 2026 y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 119 DEL 17 DE JULIO DE 2026 con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 119 DEL 17 DE JULIO DE 2026, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO:	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) SHOW ARTÍSTICO DE MÚSICA LLANERA A CARGO DEL MAESTRO ÓSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS "EL REY DE LA MANDOLINA", COMO INTÉRPRETE DE CANTO Y DE LA MANDOLINA, EN EL MARCO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO – FISA 2026, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA 'PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS' EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA:	OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS
NIT DEL CONTRATISTA:	1121832367
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A



NIT. 901403046-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN / CPSP – CPSAG - CPSA

FO-GJ-82

2023-11-22

V.02

NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR:	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL CASANARE
ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE CULTURA
VALOR:	TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)
ANTICIPO: SI: NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO:
VALOR ANTICIPO: (\$)	
ADICIONAL: SI: NO: X	No. ADICIONALES:
VALOR ADICIONALES: (\$)	
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)
PRÓRROGA: SI: NO: X	No. PRORROGAS:
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	21 DE JULIO DE 2026
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:	17 DE JULIO DE 2026 AL 21 JULIO DE 2026

4 – ADICION / PRORROGA / OTROSI			
TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR / PLAZO / OBJETO

5 – SUSPENSIONES			
NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS.						
COMPañÍA ASEGURADORA	NÚMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-46-101012808	CUMPLIMIENTO	17/07/2026	22/01/2027	17/07/2026	\$ 3.000.000

7 – CONDICIONES FINALES		
PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
CINCO (5) DÍAS	21 DE JULIO DE 2026	\$ 30,000,000.00

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
➤	VALOR TOTAL:	\$ 30,000,000.00	VALOR DEL ANTICIPO:	\$
ITEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	VALOR + ADICIONES		\$ 30,000,000.00	\$
2	ANTICIPO	Valor	\$	\$
3	VALOR A PAGAR PRESENTE DEL 17 DE JULIO DE 2026 AL 21 DE JULIO DE 2026.	Valor periodo	\$ 30.000,000	\$ 30.000,000
4	SALDO A FAVOR DE -ICTY-			
5	SUMAS IGUALES		\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitará ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de CERO M/CTE (\$0).

9 – BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolsos
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Contrato	\$		\$		\$	
Valor Pagado Actas		\$		\$	\$	\$
Valor a Pagar en la presente Acta		\$		\$	\$	\$
Valor No Ejecutado		\$			\$	\$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, **"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."**, al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

De conformidad con lo anterior, mediante la suscripción de la presente acta se deja constancia que se revisó por parte de la supervisión del contrato, todos los pagos y soportes que acreditan que el contratista cumplió con sus obligaciones respecto a los aportes a favor del sistema de seguridad social integral.

Ítem	Número de Planilla	6029289522	Periodo Cancelado	01/07/2026 31/07/2026	Fecha de Pago	24/07/2026	Valor Cancelado	\$1.599.400
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Valor de los intereses	
	Salud:	SANITAS	12.5%		\$5.169.600		\$0	
	Pensión:	COLFONDOS	16%		\$5.169.600		\$0	
	ARL	POSITIVA	0.522%		\$5.169.600		\$0	
								Cotización Obligatoria
								\$646.200
								\$827.200
								\$126.000

11 – CONSIDERACIONES:

El SUPERVISOR del contrato certifica que:

- El contratista ejecutó a satisfacción en un cien por ciento (100%) el objeto, actividades y obligaciones, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 119 DEL 17 DE JULIO DE 2026; en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.
- El contratista adquirió la garantía y/o pólizas exigidas en la cláusula 7° denominada "Garantía" del contrato debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 119 DEL 17 DE JULIO DE 2026, debidamente constituida, la cual fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el día 17/07/2026



NIT. 901403046-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN / CPSP – CPSAG - CPSA

FO-GJ-82

2023-11-22

V.02

3. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.
4. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS NO. 119 DEL 17 DE JULIO DE 2026, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor certifica el cumplimiento de la ejecución del contrato en el respectivo informe de ejecución presentado por el contratista.
5. Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el respectivo contrato.
6. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

12 - DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:

RELACIÓN DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, PÁGINAS
• Estudio Previo No. 104 del 16 de julio de 2026	VERIFICADO	26
• Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 119 de fecha 17/07/2026.	VERIFICADO	5
• Registro Presupuestal No. 2026000262 del 17 de julio de 2026	VERIFICADO	1
• Memorando de asignación de supervisión	VERIFICADO	1
• Acta de Inicio de fecha 17 de julio de 2026	VERIFICADO	4
• Informe de actividades No. 01 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soportes de pago + gastos y expensas y USB	APORTADO	20
• Evaluación de proveedores	APORTADO	1
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• N/A		

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-

DEPENDENCIA O ÁREA	APLICA		FECHA	FIRMA
	SI	NO		
Vo. Bo. ENTREGA ELEMENTOS		x		

Revisión OFICINA ASESORA JURÍDICA:

Vo. Bo.

Vo. Bo.

Fecha:

12/17 JUL 2026



NIT. 901403046-7

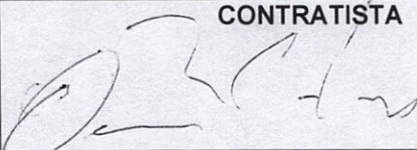
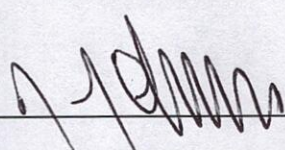
ACTA DE LIQUIDACIÓN / CPSP – CPSAG - CPSA

FO-GJ-82

2023-11-22

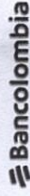
V.02

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los

CONTRATISTA	SUPERVISOR
 Nombre: OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS C.C. No. 1121832367	 Nombre: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO Cargo: SUBDIRECTOR DE CULTURA
 GLADYS YIRLANDI PÉREZ VEGA DIRECTORA GENERAL	

Elaboró: Julián Leandro Figueredo Martínez
Profesional contratado No. CPSP 009-2026

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OSCAR ARMANDO CURVELO GONZALEZ DIRECCIÓN: CALLE 18 21 11 TIPO APTURA: 02-INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES REGULADAS Y FACILITADORAS DE LA ACT. ECONOMICA APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E CBP (REFORMA TRIBUTARIA)		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 6022289522 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: JULIO AÑO 2026 DÍAS DE MORA: 20260724 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20260724	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1121832367 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1121832367 DEPARTAMENTO: BOYACÁ TELÉFONO: 63561778 CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES REGULADAS Y FACILITADORAS DE LA ACT. ECONOMICA		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 6022289522 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: JULIO AÑO 2026 DÍAS DE MORA: 20260724 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20260724	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
20001	20001 PORVENIR	20001	20001 PORVENIR
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
20001	20001 PORVENIR	20001	20001 PORVENIR
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
20001	20001 PORVENIR	20001	20001 PORVENIR
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
20001	20001 PORVENIR	20001	20001 PORVENIR
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
20001	20001 PORVENIR	20001	20001 PORVENIR
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL PAGADO: \$ 1.599.400